

# Control Interno

**Distribuido a:**

- ▶ Jaime Augusto Zarate Arias.  
Almacén General e Inventarios.
- ▶ Oswaldo Agudelo González.  
Centro de Recursos Informáticos y Educativos.
- ▶ Orlando Cañas Moreno.  
Gestión de Servicios Institucionales.
- ▶ Ángela María Narváez Hincapié.  
Gestión del Presupuesto.
- ▶ María Teresa Vélez Ángel.  
Jurídica.
- ▶ Carlos Fernando Castaño Montoya.  
Gestión Financiera

**Copias**

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo.  
Rectoría.
- ▶ Liliana Ardila Gómez.  
Secretaría General.
- ▶ Fernando Noreña Jaramillo.  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**Emitido por:**

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.  
Jefe de Control Interno.

**Elaborado por:**

- ▶ Jorge Humberto Tobón Lindo.  
Profesional Control Interno.  
Prestación de servicios.

**Unidad Auditada:**

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público,  
Vigencia 2020.

**Áreas Responsable:**

- ▶ Almacén General e Inventarios.
- ▶ Centro de Recursos Informáticos y Educativos.
- ▶ Gestión de Servicios Institucionales.
- ▶ Gestión del Presupuesto.
- ▶ Jurídica.
- ▶ Gestión Financiera.

**INFORME:**

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público,  
Primer Trimestre.

**Informe No.** AI-1115-008-2020

**Fecha del informe:**

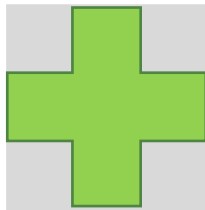
04-05-2020

## Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Plan de Mejora

## 1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información reportada por las diferentes áreas que tienen a su cargo los controles internos respecto a la austeridad y eficiencia en el gasto público, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



### FORTALEZAS

- Planes de Mejoramiento de: Gestión de Servicios Institucionales, Almacén General e Inventarios y Jurídica
- Rangos de consumo de combustibles actualizados a la vigencia 2020.
- Controles internos implementados que permiten que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y Revisión Técnico Mecánica y de Gases (RTM) de los vehículos de la universidad se encuentren vigentes.
- Actualización de las políticas de austeridad "Resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019" Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia del gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones.



### DEBILIDADES

- Citación de la Resolución de Rectoría No.6496 del 11 de diciembre de 2017 en el criterio de excepción de las ordenes de servicios por: Refrigerio/Alimentación OS838/2020, OS1054/2020, OS1055/2020, OS1090/2020. Alojamiento OS913/2020, OS1080/2020; habida cuenta que, la precitada resolución fue derogada a partir del 01 de enero de 2020, por la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre 2019.

## 2. Objetivo y Alcance

### OBJETIVO

- ▶ Presentar el primer informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2020.
- ▶ Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”, y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.

### ALCANCE

- ▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2020. y comprende los siguientes ítems:
  - Gastos asociados a vehículos y consumo de combustible.
  - Gasto de telefonía fija y móvil.
  - Consumo de papelería y fotocopia.
  - Consumo de agua y luz.
  - Gastos de publicidad.
  - Gastos alimentación, alojamiento y logísticos.
  - Comisiones y apoyos económicos
  - Prestación de servicios personales.

### 3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluarán a través de la evaluación a la austeridad son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS CONTROLES	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento del presupuesto de publicidad en más del IPC	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Consumo elevado combustible	No aplicar la política de cero papel	Aumento consumo papelería	Falta de cobro de consumo de telefonía a proyectos especiales	Aumento consumo telefonía Universidad	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación	Fecha sin vigencia del SOAT y Técnico mecánica de los vehículos de la Universidad
Gestión de Servicios Institucionales											X
Resolución 8692 de 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Procedimiento 133-ASA-05. Control de km y consumo de combustibles Gestión de Servicios Institucionales	X			X							
Control de consumo de gasolina Excel (Gestión de Servicios Institucionales)	X			X							
Módulo de control papelería	X				X	X					
Procedimiento 133-ASA-12. Control e interventoría de fotocopiado. Gestión de Gestión de Servicios Institucionales	X				X	X					
Procedimiento 133-ASA-13 - servicio de fotocopiado y duplicado de documentos especiales Gestión de Servicios Institucionales	X				X	X					

RIESGOS CONTROLES	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento del presupuesto de publicidad en más del IPC	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Consumo elevado combustible	No aplicar la política de cero papel	Aumento consumo papelería	Falta de cobro de consumo de telefonía a proyectos especiales	Aumento consumo telefonía Universidad	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación	Fecha sin vigencia del SOAT y Técnico mecánica de los vehículos de la Universidad
Presupuesto de fotocopias asignadas a dependencias	X				X	X					
Procedimiento 133-ASA-09. Administración servicios de telefonía Gestión de Servicios Institucionales	X						X	X			
Asignación de Presupuesto a Publicidad	X	X									
Presupuesto de la Universidad	X	X	X	X	X		X		X	X	
Aplicativo PCT	X	X	X	X	X				X	X	
Normatividad de comisiones y apoyos económicos										X	
Aplicativo sobre comisiones										X	
Procedimiento para otorgamiento de comisiones y apoyos económico										X	
Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)	X		X						X		
Interventores y supervisores	X	X	X	X		X			X	X	

Fuente: Análisis Control Interno 2020

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

## 4. Criterios analizados y Metodología empleada

### CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Artículo 10, Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
2. Resolución de Rectoría No. 8692 del 31 diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”.

### METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en el análisis de los factores servicios públicos, vehículos, fotocopias y papelería, teléfonos fijos y celulares, publicidad, apoyos logísticos, gastos de restaurante y comedor, alojamiento, apoyos económicos y comisiones a través de:

- ▶ Solicitudes documentales
  - Informe consumo de combustible.
  - Informe consumo telefónico fijo y celular.
  - Informe del consumo de papelería.
  - Gasto de publicidad.
  - Informe del apoyo logístico, gasto comedor y hospedaje.
  - Informe apoyos económicos y comisiones.
  - Informe de consumo de agua y energía.
- ▶ Verificación en el Sistema PCT y SIRECI
  - De los gastos de apoyo logístico, comedor y hospedaje.
  - Contratos de prestación de servicios.
- ▶ Análisis de tendencias y comparativos de periodos.

## 5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

**Tabla 2.** Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

### 5.1 GASTOS GENERALES.

#### 5.1.1 Consumo de combustible (Vehículo, planta y equipo)

*Resolución de Rectoría No. 8692/2019- ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Parágrafo: Gestión de Servicios Institucionales, será la dependencia encargada del control, la administración, uso y mantenimiento de los vehículos institucionales de acuerdo a las normas vigentes expedidas por la Universidad.*

De acuerdo a la información suministrada por Gestión de Servicios Institucionales para el Primer Trimestre del año 2020, la Universidad no reportó ingreso o baja de vehículos; de igual manera reportan los contratos suscritos durante el periodo precitado, los cuales tienen como objeto el mantenimiento de los vehículos de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**Tabla 3.** Relación contratos de mantenimiento de vehículos al Primer Trimestre de 2020.

No. OS	Fecha	Proveedor	Objeto	Valor
423	30/01/2020	López Álvarez y Cia. S.C.A.	Servicio de alineación, balanceo, cambio de baterías, cambio y reparación de llantas y servicios generales de serviteca para los vehículos oficiales pertenecientes a la UTP	\$5.996.780
546	06/02/2020	Talleres Autorizados S.A.	Mantenimiento general a vehículos marca Nissan pertenecientes a la UTP	\$5.986.438
583	10/02/2020	Distribuidora Los Coches La Sabana S.A.S.	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos marca Volkswagen pertenecientes a la UTP	\$7.999.999
702	13/02/2020	Automotora de Occidente S. En C.S.	Mantenimiento general al vehículo marca Toyota con Placa OVE331 perteneciente a la UTP	\$5.000.011
772	20/02/2020	López Álvarez y Cia. S.C.A.	Servicio de lavado y brillado de los vehículos oficiales pertenecientes a la UTP	\$2.000.000
823	25/02/2020	Maria Elena Giraldo Valencia	Mantenimiento general a furgón de vehículo Nissan Cabstar placa OVE437 perteneciente a la UTP	\$1.725.500

Fuente: 1. Gestión de Servicios Institucionales 2.PCT / Tabla: Elaboración Gestión de Servicios Institucionales.



**Tabla 4.** Ejecución de la Orden de Servicio 247 del 2020 y Consumo combustible plantas eléctricas y equipo de jardinería, para el Primer Trimestre 2020

APROPIACIÓN INICIAL	ADICIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
\$ 15,000,000	\$ -	\$ 3,923,820	\$ 11,076,180	26%	74%

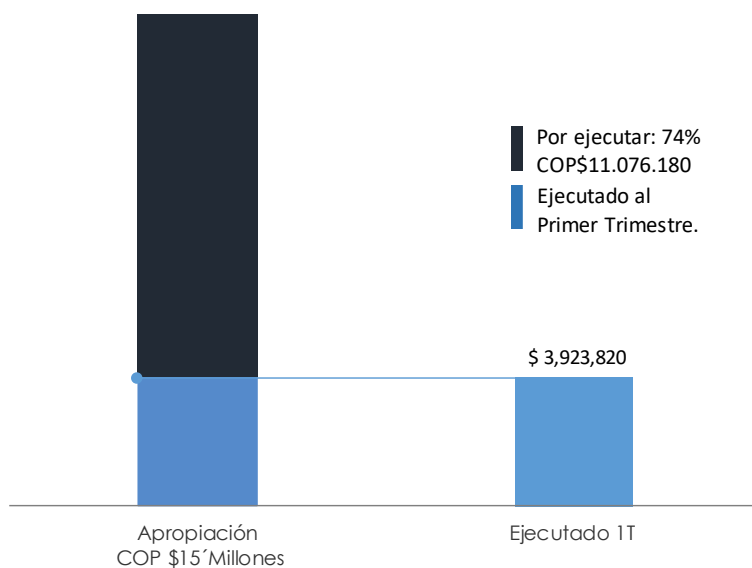
  

C/te	Diesel	Extra	Galones consumidos	VALOR TANQUEO
-	277.1	-	277.1	\$ 2,675,955

Fuente: 1. Gestión de Servicios Institucionales 2.PCT / Tabla: Elaboración propia.

Al Primer Trimestre de la presente vigencia se ejecutó el 26% de la orden de servicio 247 y se consumieron en plantas eléctricas y equipo de jardinería 277.1 galones de combustible Diesel por un valor COP\$2.675.955.

**Gráfico 1.** Consolidado Ejecución de la Orden de Servicio 247 del 2020 - COP\$.



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Gráfico: Elaboración propia

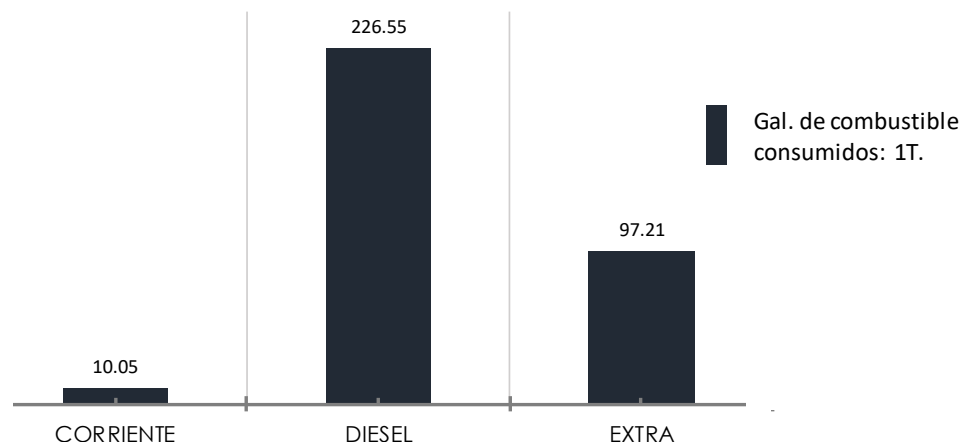
**Tabla 5.** Ejecución de la Donación al Primer Trimestre del 2020. Consumo combustible. Donación (Escritura Pública 113 de 2017).

Mes / 2020	CORRIENTE		DIESEL		EXTRA		TOTAL COMBUSTIBLE	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Enero	0.86	\$ 7,827	54.36	\$ 500,637	34.32	\$ 405,319	89.54	\$ 913,783
Febrero	8.17	\$ 74,157	105.82	\$ 974,640	34.24	\$ 404,386	148.23	\$ 1,453,183
Marzo	1.02	\$ 9,148	66.37	\$ 605,516	28.65	\$ 339,079	96.04	\$ 953,743
Total 1T	10.05	\$ 91,132	226.55	\$ 2,080,793	97.21	\$ 1,148,784	333.81	\$ 3,320,709

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Tabla: Elaboración propia.

En el Primer Trimestre de la actual vigencia, se consumieron en galones: 10.05 de combustible corriente, 226.55 combustible diésel y 97.21 combustible extra, respectivamente, que totalizan 333.81 galones.

**Gráfico 2.** Consumo combustible 1T 2020.



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Gráficos: Elaboración propia.

Revisada la documentación de los vehículos en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT<sup>1</sup>, se observa que el Seguro Obligatorio SOAT de los vehículos de la Universidad se encuentra vigente; igualmente los impuestos se consultan en la página de la Gobernación de Risaralda<sup>2</sup>, donde reporta que el pago oportuno de impuesto vehicular para la vigencia es hasta el 17/10/2020. De otra parte y una vez validado en la página del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)<sup>3</sup> no se evidencia comparendos vigentes ni pendientes de pago.

**Tabla 6.** Ejecución de la Donación al Primer Trimestre del 2020. Consumo combustible por placa de vehículo. Donación (Escritura Pública 113 de 2017).

Mes / 2020	CORRIENTE		DIESEL				EXTRA
	ADMINISTRATIVOS		OVE-487	OVE-455	OVE-393	OVE-437	OVE-331
	SSW-72	OVE-333					
Enero	0.86	0.00	8.90	16.10	0.00	29.36	34.32
Febrero	1.01	7.16	3.51	23.71	52.02	26.59	34.24
Marzo	1.02	0.00	0.00	24.91	18.45	23.01	28.65
<b>Total 1T</b>	<b>2.89</b>	<b>7.16</b>	<b>12.41</b>	<b>64.72</b>	<b>70.47</b>	<b>78.96</b>	<b>97.21</b>

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Tabla: Elaboración propia.

<sup>1</sup> <https://www.runt.com.co/>

<sup>2</sup> <https://iuva.syc.com.co/risaralda>

<sup>3</sup> <https://consulta.simit.org.co/Simit/>

## 5.2 CONSUMO DE PAPEL (Fotocopia y Papelería)

### 5.2.1 Fotocopias

Resolución de Rectoría No. 8692/2019- ARTICULO QUINTO: Servicio de fotocopiado: El servicio de fotocopiado se controlará mediante la asignación de cantidades máximas para cada facultad y dependencia administrativa; en caso de requerirse cantidades adicionales, deberán ser autorizados por la dependencia que administra este servicio.

De acuerdo a lo reportado por Almacén General e Inventarios y consulta realizada en el aplicativo PCT de la Universidad, las ordenes de servicio de fotocopias 541 y 618 se ejecutaron en un 11% y 25% para el Primer Trimestre de 2020.

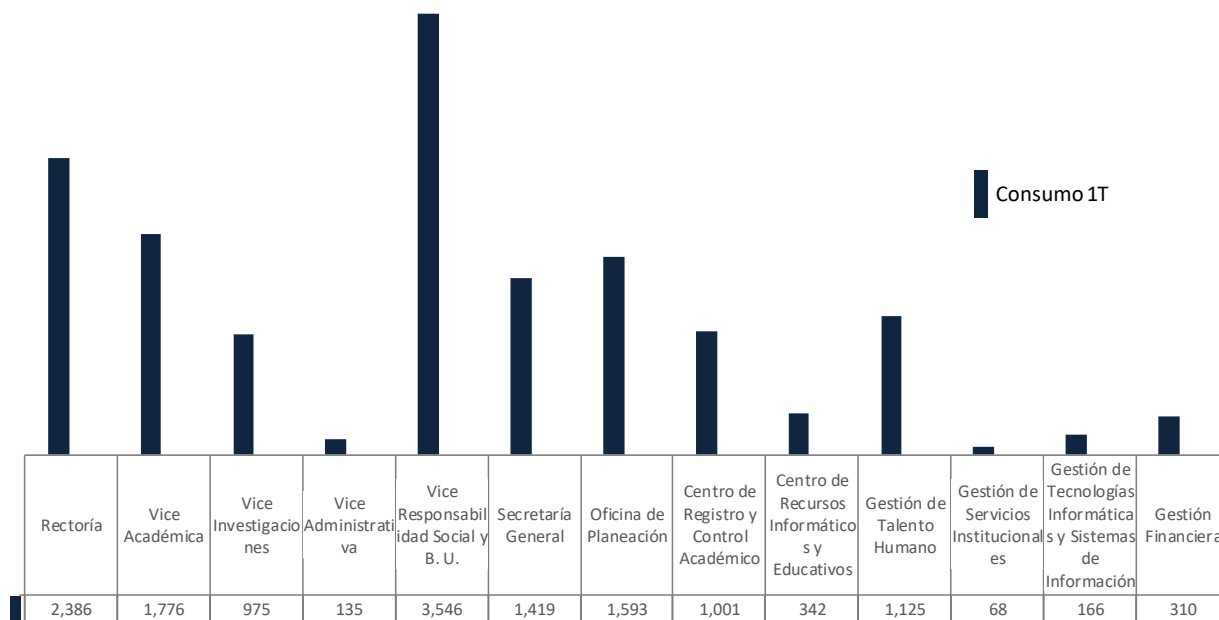
**Tabla 7.** Valor comprometido órdenes de servicio de fotocopias al Primer Trimestre 2020.

No. Orden /Contrato	Valor Inicial	Adición	Reducción	Valor Pagado	% Total de Ejecución
541	\$ 30,000,000	\$ -	\$ -	\$ 3,293,470	11%
618	\$ 32,000,000	\$ -	\$ -	\$ 7,928,830	25%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,000,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11,222,300</b>	

Fuente: Almacén General e Inventarios y PCT Enterprise. Tabla: Elaboración propia.

De las dependencias administrativas la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario reportó el consumo más representativo para el Primer Trimestre de 2020 con 3,536 fotocopias; seguido de Rectoría con 2,386 fotocopias respectivamente.

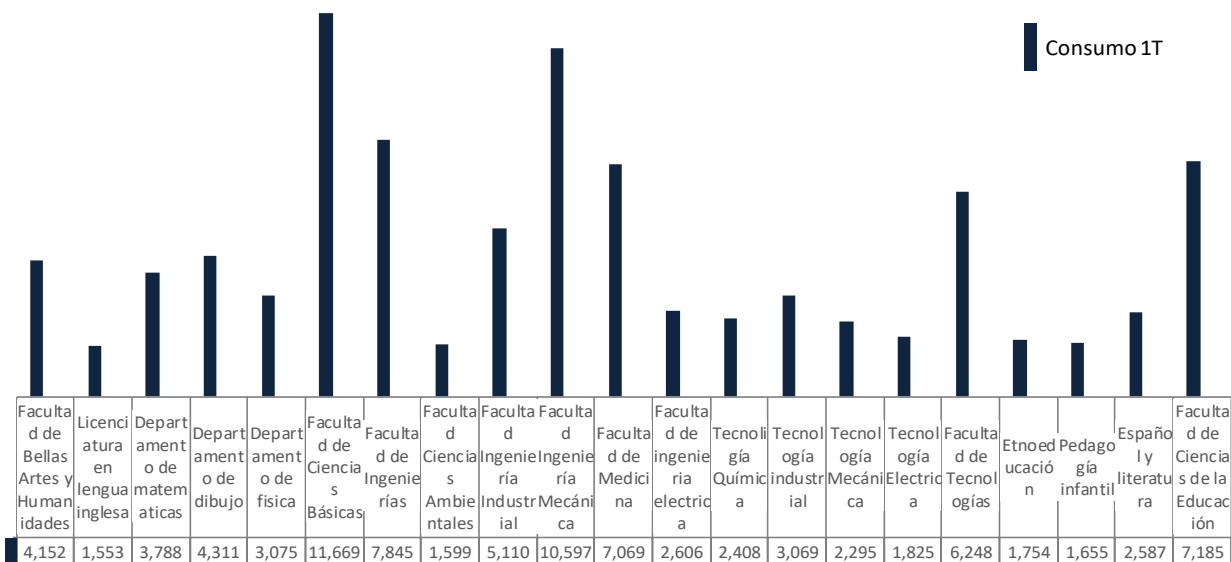
**Gráfico 3.** \*Dependencias Administrativas. Consumo fotocopias 1T 2020



Fuente: Almacén General e Inventarios. Gráfico: Elaboración Propia.

De las dependencias académicas la Facultad de Ciencias Básicas reportó el consumo más representativo para el Primer Trimestre de 2020 con 11,669 fotocopias; seguido de la Facultad de Ingeniería Mecánica con 10,597 fotocopias respectivamente.

**Gráfico 4. Dependencias Académicas.** Comparativo consumo fotocopias al tercer trimestre de 2020.



Fuente: Almacén General e Inventarios. Gráfico: Elaboración Propia.

### 5.2.2. Resmas de papel

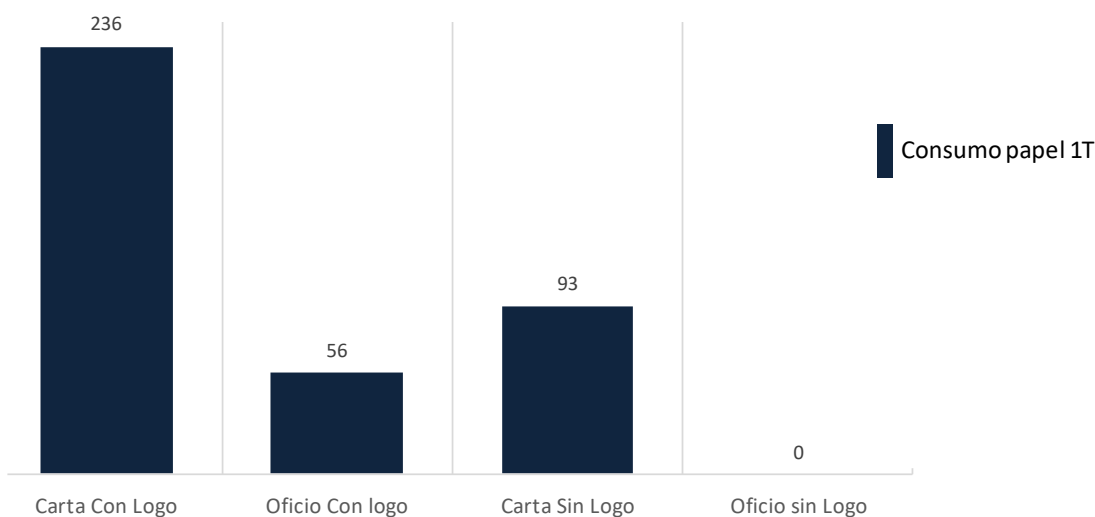
Para el Primer Trimestre de 2020 el consumo más representativo se refleja en el mes de febrero de 2020 con 151 resmas de carta con logo.

**Tabla 8.** Consumo resmas de papel tamaño carta y oficio con y sin logo para el Primer Trimestre 2020.

Item	Enero	Feb	Marzo
Carta Con Logo	85	151	0
Oficio Con logo	0	34	22
Carta Sin Logo	0	6	87
Oficio sin Logo	0	0	0

Fuente: Almacén General e Inventarios. Tabla: Elaboración propia.

**Gráfico 5.** Consumo resmas de papel tamaño carta y oficio con y sin logo para el Primer Trimestre 2020.



Fuente: Almacén General e Inventarios. Gráfico: Elaboración propia.

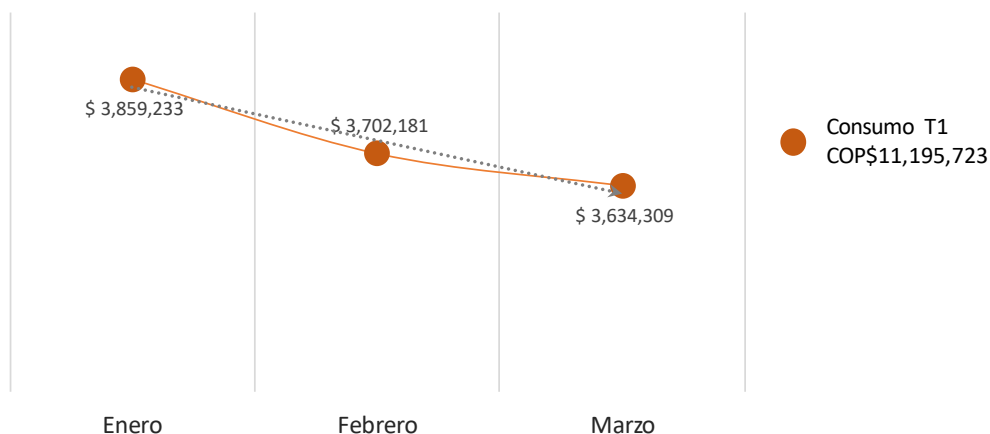
### 5.3 Consumo telefonía

*Resolución de Rectoría No. 8692/2019 ARTICULO DECIMO: La Universidad podrá asignar servicio de telefonía celular y teléfonos celulares al Rector, Vicerrectores y Secretario General; quienes serán responsables por el uso racional de este servicio de conformidad con la normatividad vigente. Resolución de Rectoría No. 8692/2019 ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Universidad a través de Recursos Informáticos y Educativos o quien haga sus veces, podrá contratar con empresas de comunicaciones, paquetes especiales que permitan reducir el gasto en telefonía local, celular, nacional e internacional; para lo cual, la dependencia asignada realizará el control de la optimización de este recurso, mediante informes de consumo.*

#### 5.3.1. Consumo telefonía fija y móvil

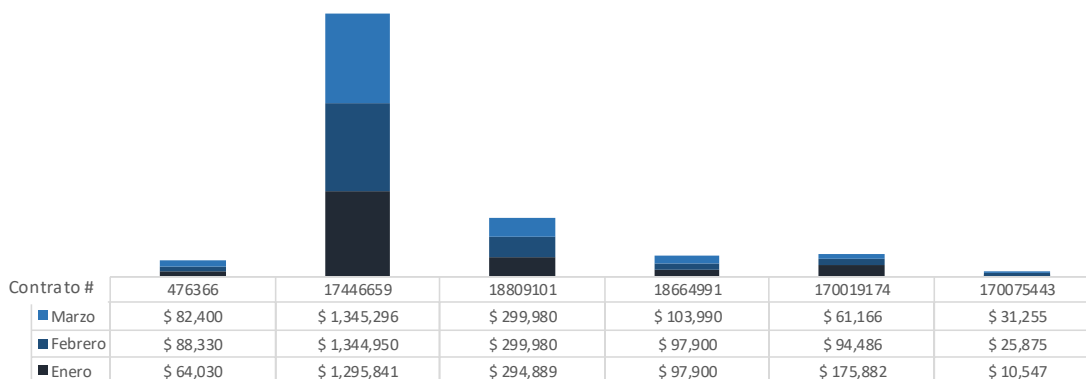
El consumo total de telefonía de proyectos especiales para el Primer Trimestre del 2020 es de COP\$11.195,723, presentando una línea de tendencia decreciente al mes de marzo.

**Gráfico 6.** Tendencia consumo telefonía fija y móvil Primer Trimestre año 2020. Proyectos Especiales



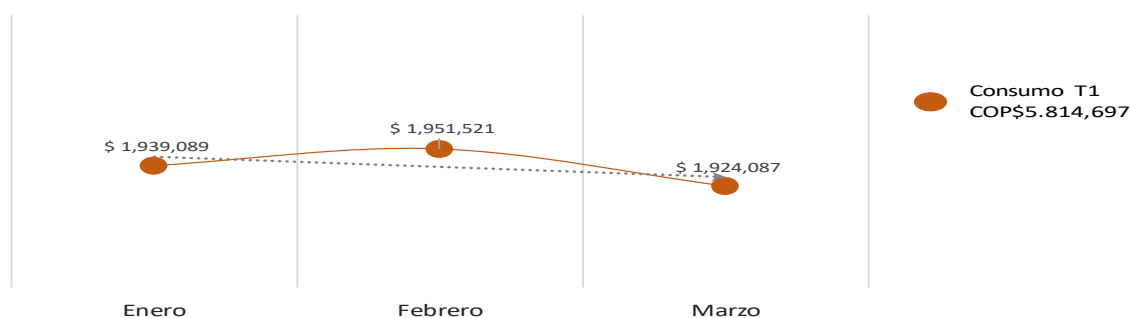
Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: Elaboración propia

**Gráfico 7. Consumo telefonía fija y móvil Primer Trimestre 2020**



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales (Cifras en COP\$). Gráfico: Elaboración propia.

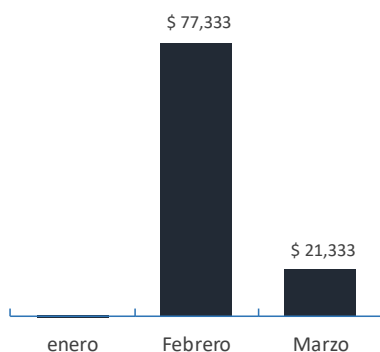
**Gráfico 8. Tendencia consumo Primer Trimestre telefonía a cargo Gestión de Servicios Institucionales, 2020**



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: elaboración propia.

El consumo total de telefonía a cargo de Gestión de Servicios Institucionales para el Primer Trimestre del 2020 es de COP\$5.814,697 presentando una línea de tendencia decreciente al mes de marzo.

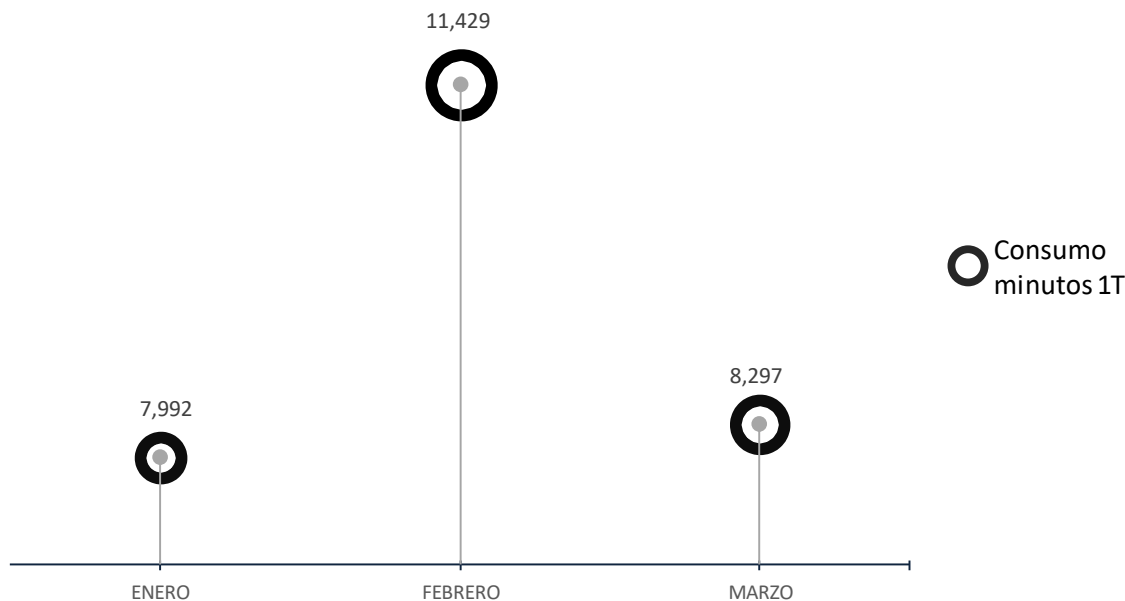
**Gráfico 9. Consumo telefonía fija Primer Trimestre contrato de arrendamiento 5424 / 2020 San Jacobo Restaurante Central.**



Fuente: Carolina Álzate interventora contrato 5585 de 2020.  
Gráfica: Elaboración propia

De acuerdo a la información remitida a través del Memorando 02-136-138 del 22 de abril de 2020, se reportaron las facturas 40241 y 40247 correspondientes al mes de febrero y marzo, por un consumo de telefonía fija de COP\$77,333 y COP\$21,333 respectivamente.

**Gráfico 10.** Tendencia consumo minutos telefonía móvil Primer Trimestre contrato 5416 de 2019.



Fuente: a. Tigo Business . b. Centro de Recursos Informáticos y Educativos (CRIE). Gráfico: Elaboración Propia

#### 5.4. Gastos de alojamiento, transporte, alimentación y apoyo logístico.

*Resolución de Rectoría No. 8692/2019. ARTÍCULO SÉPTIMO: Gastos para el suministro de alimentación y Apoyo logístico: Se podrán ordenar gastos tendientes al suministro de refrigerios, alimentación y apoyo logístico con cargo a recursos propios en los siguientes casos: a) Para el desarrollo de las actividades del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejos de Facultad. b) Para el desarrollo de aquellas actividades que impacten el bienestar social laboral y el clima organizacional de la institución de acuerdo a lo establecido en el Plan de Bienestar Social Laboral, y en los programas de formación y capacitación ofrecidos por la Universidad para colaboradores. c) Para el desarrollo de las actividades de proyectos especiales, donde estos gastos se encuentren contemplados dentro del presupuesto aprobado por los mismos. d) Cuando la Universidad sea sede de un encuentro, ceremonia, asamblea, reunión o cualquier otra actividad donde participen delegados de los organismos e instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, en aras de fortalecer su misión e imagen institucional. e) Para el desarrollo de actividades institucionales relativas a ceremonias, actos académicos o administrativos, actividades culturales, deportivas, procesos electorales. f) Para el desarrollo de aquellas actividades institucionales en las que participen los miembros de la Brigada de Emergencia. Parágrafo I: El Rector autorizará servicios de alimentación para atender invitados externos a la institución.*

*Resolución de Rectoría No. 8692/2019. ARTÍCULO OCTAVO: Gastos de alojamiento y movilización: Se podrá ordenar gastos de alojamiento y movilización en los que incurra la Universidad para atender en sede a: a) Personas que, en razón de su especial prestancia intelectual, profesional, cultural, académica, científica, empresarial, comercial, social, deportiva, artística o de representación, sean invitados por la Universidad a participar en actividades académicas, de investigación, formación, extensión y de administración. b) A expertos evaluadores. c) Personal no vinculados a la carrera docente que realiza actividades académicas en las modalidades de docencia. d) Expertos, pasantes Doctorales. e) Personal requerido por proyectos especiales, cuyo gasto este contemplado en el presupuesto de los mismos. f) Derivados de la ejecución de convenios y contratos firmados por la Universidad, cuyo gasto esté contemplado en el presupuesto. Parágrafo I: Se podrá ordenar gastos de alojamiento fuera de sede, cuando en virtud de representaciones de carácter académico, cultural o deportivo se considere conveniente para la Universidad. Parágrafo II: Los gastos de alojamiento y movilización de personal*

vinculado a la Universidad y que deben realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, deberán atender las disposiciones contempladas en las normas relacionadas con comisiones y apoyos económicos expedidas por la Universidad

Resolución de Rectoría No. 8692/2019. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Control: Los ordenadores del gasto serán los responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia en el gasto.

El comportamiento en el Primer Trimestre de los servicios de alojamiento, refrigerio/alimentación y apoyo logístico ejecutadas con recursos propios, fue el siguiente:

- ▶ En apoyo logístico se reportaron 0 (cero) órdenes de servicio.
- ▶ En los servicios de refrigerio / alimentación se reportaron 4 órdenes de servicio por un valor de COP\$14,532,000.
- ▶ En el servicio de alojamiento corresponden 5 órdenes de servicio por valor de COP\$155,227,730.

**Tabla 9.** Servicio de hospedaje, comedor y apoyo logístico, Primer Trimestre 2020

TIPO	APOYO LOGISTICO	REFRIGERIO ALIMENTACIÓN	ALOJAMIENTO
Valor Ordenes	\$ -	\$ 14,532,000	\$ 155,227,730
No. De Ordenes	0	4	5

Fuente: Jurídica-PCT. Tabla: Elaboración propia.

**OBS 1 – Aplicación de la resolución 8692 del 31 de diciembre de 2019**

Al revisar el criterio de excepción de las siguientes Ordenes de servicios (OS), se observó que éstas se encuentran amparadas o enmarcadas en la Resolución de Rectoría 6496 del 11 de diciembre de 2017, habida cuenta que ésta fue derogada, por la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 la cual señala en su Artículo Décimo Séptimo “La presente Resolución rige a partir del primero de enero del año 2020 y deroga la Resolución de Rectoría No.6496 del 11 de diciembre de 2017 y demás disposiciones que le sean contrarias.

- **Refrigerio Alimentación:** OS838/2020, OS1054/2020, OS1055/2020 y OS1090/2020.
- **Alojamiento:** OS913/2020 y OS1080/2020.

La anterior evidencia debilidades en informar, comunicar, divulgar y publicar oportunamente el acto administrativo, lo que puede conllevar a aplicar criterios de normas que no están vigentes.

**Riesgo relacionado:** Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público

**Controles relacionados:** Resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019

**Prioridad del hallazgo:** Medio

**Comentarios del auditado:** Mediante correo electrónico se argumenta lo siguientes aclaraciones:

**Oficina Jurídica: e-mail <mariavelez@utp.edu.co Date: jue., 30 abr. 2020:** “Es preciso aclarar que la Oficina Jurídica no puede hacer control sobre una resolución que no se encuentra pública, pues se entiende que la misma no tiene aplicabilidad hasta tanto no sea publicada por tratarse de un acto de contenido general.”

**Vicerrectoría Administrativa y Financiera: e-mail <lmzapata@utp.edu.co ., 30 abr. 2020 17:13** “En atención a la observación realizada dentro del informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto del primer trimestre de la presente vigencia, nos permitimos informar que por desconocimiento de la Resolución de Rectoría N° 8692 del 31 de diciembre del 2019 “Por medio de la cual se establecen medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones” la persona que elaboró la orden de servicio citó la resolución anterior; no obstante, las solicitudes contenidas en las diferentes órdenes se



*encuentran amparadas bajo la presente resolución en el capítulo II Gastos de alojamiento, transporte, alimentación y apoyo logístico y en el capítulo III de conmemoraciones y actividades protocolarias. Por otra parte, y para mitigar la situación presentada del desconocimiento de la resolución nueva de austeridad y eficiencia en el gasto, esta vicerrectoría realizará la socialización a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad”*

Es importante aclarar que el día seis (6) de marzo del año 2020 se comunicó La resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 a través del memorando 02-131-194 y la misma fue publicada en la página Web de la Universidad, el treinta de abril del año 2020; de acuerdo con la fecha de “Última actualización” que se registra en el siguiente link:

<https://www.utp.edu.co/secretaria/resoluciones-generales/5636/resolucion-no-8692-por-medio-de-la-cual-se-establecen-medidas-de-austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-en-la-universidad-tecnologica-de-pereira-y-se-dictan-otras-disposiciones>

Inicio » Resoluciones Generales » RESOLUCIÓN No. 8692 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

---

**RESOLUCIÓN No. 8692 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**Número:** 8692  
**Descripción:**  
 RESOLUCIÓN No. 8692 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**Expedido por:** RECTORIA  
**Sección:**  
**Fecha Expedición:** 31 de Diciembre, del 2019  
**Documento Adjunto:** 19 res 8692 medidas de austeridad deroga res 6496.pdf

Última actualización: Jueves, Abril 30, 2020 10:18 AM

### 5.5 Apoyos económicos y comisiones.

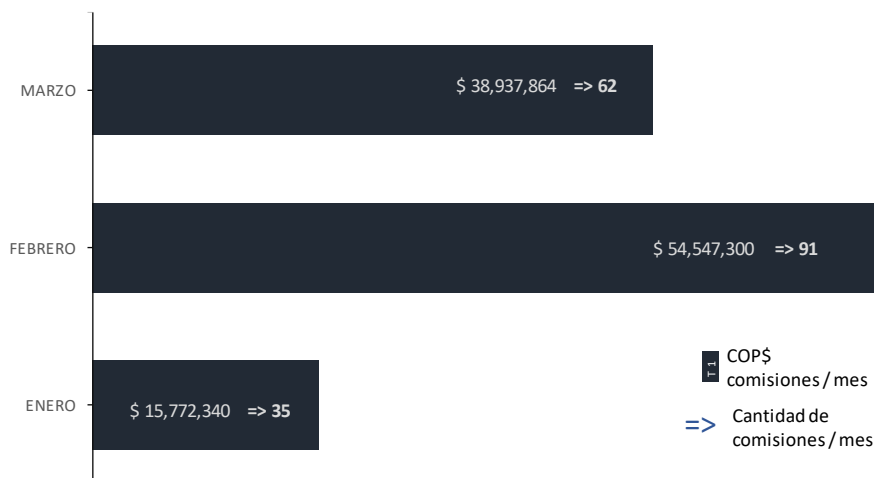
El total de comisiones para el Primer Trimestre de la presente vigencia fue de 188, por un valor de COP\$109,257,504.

**Tabla 10.** Comisiones totales por trimestre vigencia 2020.

	TOTAL GASTOS COMISIÓN	TOTAL COMISIONES
Primer Trimestre	\$ 109,257,504	188

Fuente: Gestión Financiera. Tabla: Elaboración propia

**Gráfico 11.** Tendencia gastos de comisiones por mes. Vigencia 2020.



Fuente: Gestión Financiera. Gráfico: Elaboración propia.

Nota: Los valores presentados en la gráfica son por conceptos de viáticos y gastos de transporte terrestre y movilidad, no se tiene en cuenta los valores de tiquetes aéreos, inscripciones o matriculas.

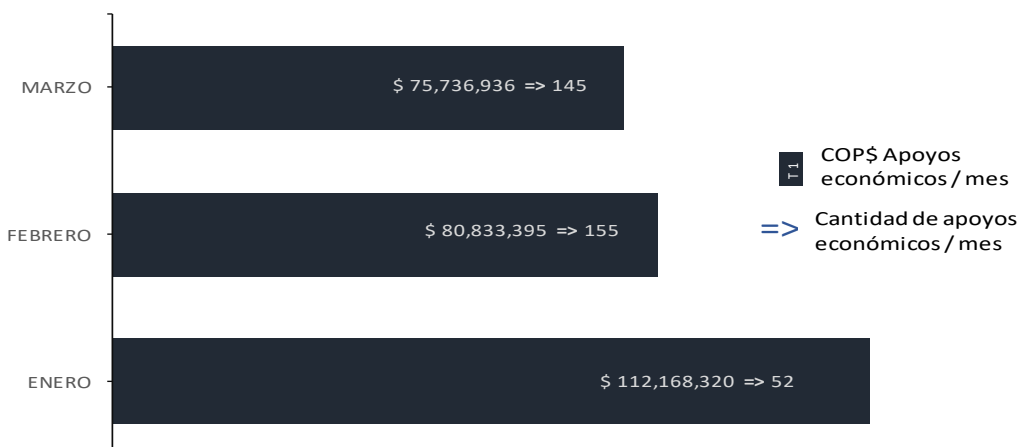
**El total de gastos apoyos económicos mes para el Primer Trimestre reportados son 1442 por un valor de COP\$268,738,651.**

**Tabla 11.** Apoyos Económicos Primer Trimestre 2020.

MES	CANT. APOYOS/MES	Valor Apoyo	Total Valor Inscripción / Matrícula	Valor Transporte Aéreo	Valor terrestre /movilidad	TOTAL GASTOS APOYO/MES	TOTAL GASTOS APOYO/ TRIMESTRES	TOTAL APOYOS/ TRIMESTRES
ENERO	620	\$ 13,991,580	\$ -	\$ 14,731,158	\$ 98,176,740	\$ 112,168,320	\$ 268,738,651	1442
FEBRERO	404	\$ 31,500,196	\$ -	\$ 36,995,447	\$ 49,333,199	\$ 80,833,395		
MARZO	418	\$ 11,897,686	\$ 2,000,000	\$ 36,879,830	\$ 63,839,250	\$ 75,736,936		

Fuente: Gestión Financiera. Tabla: Elaboración propia.

**Gráfico 12.** Apoyos económicos por mes. Vigencia 2020.



Fuente: Gestión Financiera. Gráfico: Elaboración propia.

Nota: Los valores presentados en la gráfica son por conceptos de viáticos y gastos de transporte terrestre y movilidad, no se tiene en cuenta los valores de tiquetes aéreos, inscripciones o matriculas.

## 5.5 Gastos Publicidad

*Resolución de Rectoría No. 8692/2019 ARTICULO SEGUNDO: Se podrán ordenar gastos de publicidad que estén relacionados con la misión institucional de acuerdo a la normatividad aplicable que se encuentre vigente. Parágrafo: Las dependencias académicas, administrativas y así como los proyectos especiales e institucionales procurarán utilizar en primera instancia los medios de comunicación de la Universidad; esto es, la emisora, los medios digitales y electrónicos de comunicación institucional, página WEB, entre otros; que les permitan racionalizar el gasto y optimizar la infraestructura de medios dispuesta por la institución*

De acuerdo a lo reportado por Gestión de Presupuesto, el rubro por el cual se atiende el gasto relacionado con publicidad para la vigencia 2020, tiene la identificación presupuestal: 220102 - 1 - 2 4 7 4 – 20, el valor del incremento para la vigencia 2020 es de COP\$2,919,700 (Valor apropiación inicial 2020 + IPC proyectado 3,2%) porcentaje de incremento 3.2%

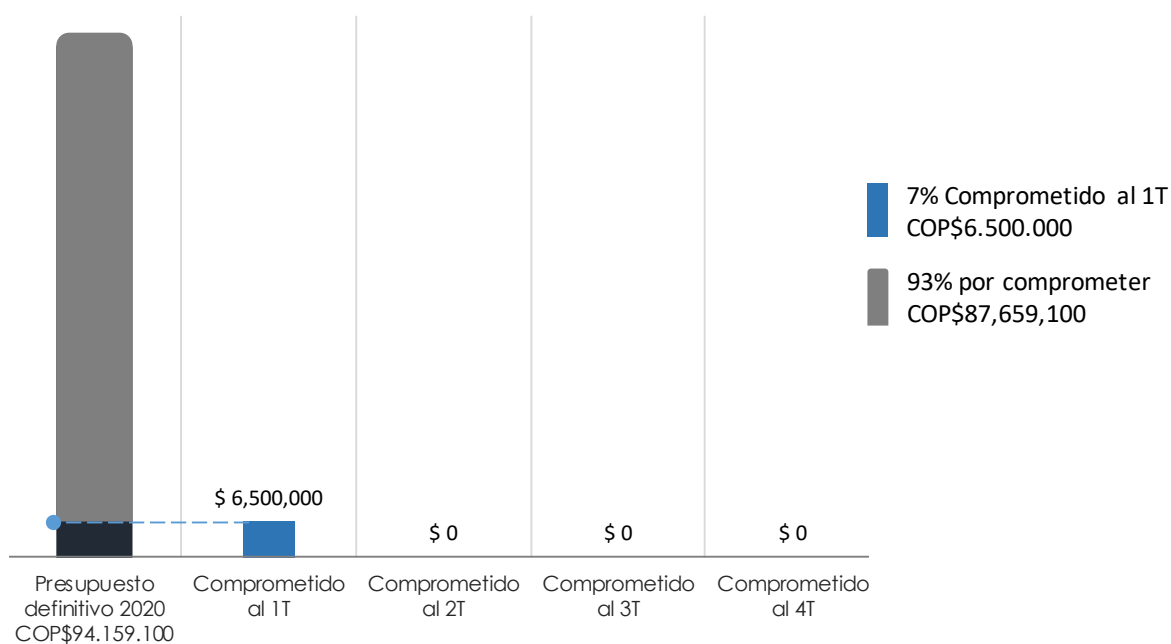
Al Primer Trimestre de 2020 se ejecutó el 7% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda, es decir, se ha ejecutado al Primer Trimestre COP\$6,500,000.

**Tabla 12.** Ejecución gasto publicidad y propaganda al Primer Trimestre de 2020.

Presupuesto Inicial 2020	Otras Modificaciones (Reducciones)	Otras Modificaciones (Adiciones)	Valor Definitivo del Presupuesto	Ejecutado (Comprometido)	% Ejecución (Frente a lo comprometido)
\$ 94,159,100	\$ 0	\$ 0	\$ 94,159,100	\$ 6,500,000	7%

Fuente: Gestión de Presupuesto. Tabla: Elaboración propia.

**Gráfico 13.** Comparativo trimestral ejecución presupuestal publicidad y propaganda.



Fuente: Gestión del Presupuesto. Gráfico: Elaboración propia.

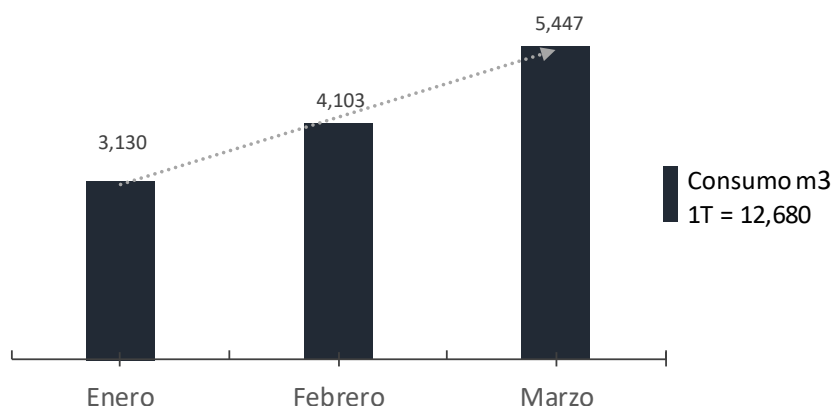
De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 establece que “Las entidades del orden nacional y territorial que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad o difusión de campañas institucionales, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base para la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación presupuestal para publicidad o campaña. Una vez surtida la reducción anterior, en los años siguientes el rubro correspondiente sólo se podrá incrementar con base en el Índice de Precios al Consumidor” la anterior Ley se cita debido que; al Primer Trimestre de 2020 se ha ejecutado el 7% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda.

## 5.6 Servicios públicos

### 5.6.1 Consumo de agua

El consumo en m<sup>3</sup> reportado para el Primer Trimestre de 2020 (enero, febrero y marzo) es de: 3,130, 4,103 y 5,447; respectivamente.

**Gráfico 14.** Consumo m<sup>3</sup> 1T de 2020.

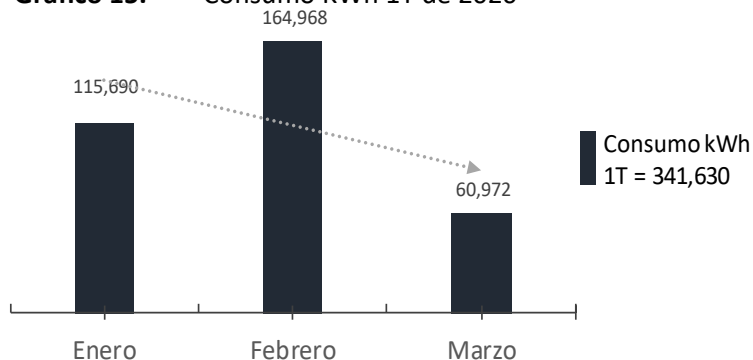


Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: Elaboración propia.

### 5.6.2 Consumo de energía

El consumo en KWh reportado para el Primer Trimestre de 2020 (enero, febrero y marzo) es de: 115,890, 164,968, y 60,972; respectivamente.

**Gráfico 15.** Consumo KWh 1T de 2020



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: Elaboración propia.

## 5.7 Gastos de Personal

En el Primer Trimestre se reportaron 59 contratos de prestación de servicios por COP\$1,922,306,290 Para el informe de austeridad se excluyen los contratos con personas jurídicas, contratos de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logísticos, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos), prácticas universitarias, transitorios administrativos y ocasionales por proyectos. Así mismo, se excluyen los contratos que hayan sido reportados por más de una (1) vez, así como tampoco las adiciones o reducciones que haya sido registrada en el SIRECI.

**Tabla 13.** Contratos y órdenes de prestación de servicios Primer Trimestre 2020.

PRIMER TRIMESTRE 2020		
<b>F5.2</b>	<b>Número de Contratos</b>	59
	Valor Contratos (Iniciales)	\$ 1,922,306,290
<b>F5.3</b>	<b>Número de Ordenes</b>	307
	Valor Ordenes (Iniciales)	\$ 7,378,989,109

Fuente: Informe Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI.  
Tabla: Elaboración Propia

En el Primer Trimestre se reportaron 307 órdenes de trabajo superiores a cinco (5) SMMLV por COP\$7,378,989,109 (este valor excluye las adiciones o reducciones en el mismo período evaluado). En el informe de austeridad no se tiene en cuenta las ordenes con personas jurídicas, órdenes de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logístico, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos).

## 6. Recomendaciones

### **OBS. 1: Aplicación de la resolución No.8692 del 31 de diciembre de 2019**

- Citar, anotar o registrar el criterio de excepción acorde a la resolución vigente en las ordenes de servicio por Refrigerios-Alimentación y Alojamiento; con el propósito de prevenir interpretaciones erróneas e Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público, al amparar o enmarcar criterios de excepción en resoluciones derogadas.

### **Otras:**

#### **Resolución de Rectoría No.8692 de 2019**

- Publicar, comunicar, compartir y socializar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 a las Dependencias Administrativas y Académicas de la Universidad.

Consulta y descarga la Resolución de Rectoría No.8692 2019, en uno de los siguientes links:

**Control Interno:** <https://www.utp.edu.co/controlinterno/informes/29/austeridad>

**Secretaría General:** <https://www.utp.edu.co/secretaria/resoluciones-generales/5636/resolucion-no-8692-por-medio-de-la-cual-se-establecen-medidas-de-austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-en-la-universidad-tecnologica-de-pereira-y-se-dictan-otras-disposiciones>

### **Vehículos**

- Recordar que el pago oportuno de impuesto vehicular para la presente vigencia es hasta el 17/10/2020.

### **Generales**

- Apropiar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones”, la cual rige a partir del primero de enero del año 2020 y deroga la Resolución de Rectoría No.6496 del 11 de diciembre de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Establecer estrategias de sensibilización, capacitación y concientización relacionadas con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público que le son aplicables a la Universidad.
- Propender porque los gastos relacionados con la austeridad se realicen conforme a las disposiciones normativas internas, teniendo presente los principios de autonomía, eficiencia, eficacia y economía.
- Revisar las tendencias relacionadas con el gasto en viáticos asignado de comisión y el valor de los apoyos económicos reportados.
- Implementar un plan de austeridad en la Universidad

## 7. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

**Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:**

\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
DD / MM / AA

**Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:**

**Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:**

Oficina de Control Interno

*Original Firmado*

**SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO**

Jefe de Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo  
Profesional Prestación de Servicios.